PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor	
Agencias en derecho	Archivo 016	\$ 1.000.000	
Gastos Notificación	009	\$14.445	
Gastos Notificación	011	\$14.445	
Gastos Notificación	013	\$15.890	
Gastos medidas cautelares		\$0	
TOTAL		\$ 1.044.780	

Constancia secretarial: Señora juez le informo que en el presente proceso no existen dineros consignados por concepto de embargos.

Medellín, 16 de agosto de 2022



DQR



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40	03 007 2020 0 0	0843	00
Asunto	APRUEBA	LIQUIDACIÓN	DE	COSTAS,
Asanto	ORDENA REMISIÓN A EJECUCIÓN.			

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE^I Y CÚMPLASE KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 122** hoy **17 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38bae48f353ebbfc46a2488d5945a14fed92f0174b6a2d717ea2c1010451694b

Documento generado en 16/08/2022 01:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica